

MANUAL DE INICIO DE TRAMITACIÓN CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO "Cambio de Titularidad de Apertura de Actividades no Calificadas"

PASO PREVIO: PAGO DE LA TASA

El procedimiento de "Cambio de Titularidad de Apertura de Actividades no Calificadas" requiere el pago de la tasa que se refleja en la ordenanza fiscal nº13, por lo que antes de iniciar el procedimiento en la Sede Electrónica deber tener el número de autoliquidación y resguardo que acredite el pago.

Esta autoliquidación se puede iniciar en línea a través del siguiente enlace:

http://www.zaragoza.es/autoliqTasaUrbanistica/contribuyenteAutoliqTasa.faces?login=false

PASO 1: INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN SEDE ELECTRÓNICA

Para iniciar el procedimiento de "Cambio de Titularidad de Apertura de Actividades no Calificadas" acceda a la ficha del procedimiento en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en cualquiera de las siguientes direcciones:

http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/detalle Tramite?id=95

https://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/detalle_Tramite?id=95

En el apartado 'Formas de Tramitación' pulse en la pestaña 'Con Certificado electrónico':



Y a continuación pulse sobre 'Iniciar Trámite':



En la siguiente pantalla se le mostrarán los certificados instalados en su equipo:



Para iniciar un trámite o acceder a la carpeta ciudadana es necesario disponer de uno de los siguientes certificados electrónicos:

- FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)
- DNI Electrónico
- Camerfirma (Servicio de certificación digital de las cámaras de comercio, industria y navegación de España)

Si tiene problemas para acceder con uno de estos certificados, acceda al siguiente enlace con los requisitos técnicos:

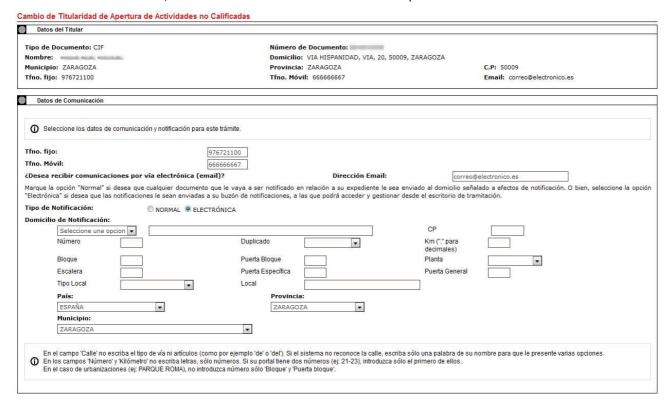
http://www.zaragoza.es/recursos_unicos/firma/ayudaComponenteFirma.jsp

Una vez seleccionado en el desplegable el certificado con el que desea iniciar el trámite, pulse en 'Conectar'.



PASO 2: ALTA DEL EXPEDIENTE

La primera pantalla es el alta del expediente, donde se muestran los datos que constan para el usuario del certificado seleccionado. Cumplimente los 'Datos de comunicación' y seleccione la vía por la que desea ser notificado. Por defecto se marca la comunicación vía telemática, por la que le llegarán las notificaciones a su Carpeta Ciudadana, con un aviso al correo electrónico indicado. En este caso sera necesario que cumplimente una dirección de correo electrónico. En caso de notificación normal, deberá incluir el domicilio de comunicación para las notificaciones.



Si usted es el titular pulse en 'Continuar', mientras que si desea que usted conste como representante pulse en la opción 'Continuar como representante'.

En el segundo de los casos se mostrará un formulario para cumplimentar los datos del titular del expediente:



Deberá también seleccionar en este caso quien desea que sea notificado, si usted como representante (por defecto) o el representado, en cuyo caso deberá indicar el tipo de notificación. Tenga en cuenta que si selecciona notificación electrónica al representado, éste deberá contar también con certificado electrónico para poder acceder a su carpeta Ciudadana y a la notificación.



Finalmente, pulse en 'Continuar'.

PASO 3: COMPROBACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

En este paso deberá introducir el número de autoliquidación obtenido tras el pago de la tasa, indispensable para poder continuar con el procedimiento.



Este número se encuentra en el resguardo de la autoliquidación y es un código numérico de trece dígitos cuyos tres primeros dígitos, para este procedimiento, son "133".

Una vez introducido dicho número, pulse en 'Continuar' y se procederá a la validación del mismo.

PASO 4: DATOS DE LA SOLICITUD

Si el número de autoliquidación es válido, se mostrará una pantalla con los 'Datos de la solicitud', en los que determinados datos se recuperarán de los que fueron introducidos en el momento de cumplimentar dicha autoliquidación. Proceda a rellenar aquellos datos que no estén cumplimentados.



Los datos que se solicitan para este procedimiento son los siguientes:

- Tipo de procedimiento: 'Comunicación previa' (opción única)
- Actuación: 'X546 (Cambio Titularidad)' (opción única)
- <u>Descripción del procedimiento</u>: 'Cambio Titularidad' (opción única)
- Fecha de presentación: día en que se presenta la solicitud (campo obligatorio)
- Descripción de la actividad: breve descripción de la solicitud (campo obligatorio)
- <u>Referencia Catastral</u>: campo donde se indica la referencia catastral del establecimiento (campo opcional)
- Coordenadas: campo donde se indican las coordenadas del establecimiento (campo opcional)
- <u>Emplazamiento</u>: campo donde se indica la dirección del establecimiento (<u>campo obligatorio</u> y no modificable al estar normalizado con el callejero del Ayuntamiento)
- <u>Epígrafe del IAE</u>: epígrafes de la actividad (<u>campo obligatorio</u>; para incluir más de un epígrafe pulse en el botón '+')



 <u>Última licencia/comunicación concedida</u>: número de expediente de la licencia o comunicación anterior (<u>campo obligatorio</u>). Debe introducirse con el siguiente formato: primero 4 dígitos correspondientes al año, y después 7 dígitos característicos del expediente.

Pulse en 'Continuar' una vez que termine de cumplimentar los datos.

PASO 5: PREGUNTAS ACERCA DEL TIPO DE OBRA

En la siguiente pantalla debe responder a la siguiente pregunta:

Solicitud de: Cambio de Titular	ridad de Apertura de Actividades no Calificadas (25031)	
		Ver Ficha de Procedimiento Documentos Volver a Mi Carpeta
Comprobación de la autoliquidación	Preguntas acerca del tipo de solicitud	
Datos de la solicitud	¿Los firmantes de la cesión de derechos tienen la representación Si ▼ legal de la sociedad?	
Preguntas acerca del tipo de solicitud		
Documentación necesaria para		
completar el trámite		Continuar

¿Los firmantes de la cesión de derechos tienen la representación legal de la sociedad?: Sí/No

En función de la respuestas y el tipo de obra se le solicitará diferente documentación. Pulse en 'Continuar'.

PASO 6: DOCUMENTACIÓN NECESARIA

A continuación se le mostrará una pantalla informativa con la lista de documentos que se van a solicitar para la tramitación del procedimiento.

Solicitud de: Cambio de Titularidad de Apertura de Actividades no Calificadas (25031)		
	Ver Ficha de Procedimiento Documentos Volver a Mi Carpeta	
Comprobación de la autoliquidación	Documentación necesaria para completar el trámite. *Ver ficha del Procedimiento en el enlace que está en la parte superior derecha	
Datos de la solicitud		
Preguntas acerca del tipo de solicitud	Acreditación de representación DNI/Copia/Solicitud	
Documentación necesaria para completar el trámite	Declaración de actividad (IAE)	
	Autoliquidación tasa	
	Cesión de derechos	
	Escritura notarial/contrato sociedad civil de firmantes de la cesión	
	Continuar	

Para el procedimiento de "Cambio de Titularidad de Apertura de Actividades no Calificadas" se solicitan los siguientes documentos:

- Acreditación de representación DNI/copia/solicitud (sólo necesario en caso de que quien inicie el trámite de forma telemática sea el representante)
- Declaración de actividad (IAE)
- Autoliquidación Tasa
- Plano de emplazamiento
- Escritura notarial/contrato sociedad civil de firmantes de la cesión (sólo en caso de que los firmantes de la cesión de derechos tengan la representación legal de la sociedad)

La información sobre estos documentos y los formularios asociados se puede encontrar en la ficha del procedimiento de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo enlace se indicó en el 'Paso 1'.

Tenga en cuenta que <u>no se puede guardar una copia de los formularios con los datos cumplimentados, por lo que para incorporarlos posteriormente será necesario realizar una impresión en pdf.</u>

Pulse en 'Continuar' para proceder a la incorporación de la documentación.



PASO 7: INCORPORACIÓN Y FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación se muestra una pantalla para incorporar el primero de los documentos solicitados en el procedimiento.

Para ello pulse en 'Examinar' para seleccionar el documento en su equipo. Tenga en cuenta, que <u>sólo se puede subir un archivo por documento solicitado</u>, es decir, si se solicita declaración de actividad y hay más de una, habrá que subirla en un archivo que unifique todas dentro de los formatos permitidos (por ejemplo, un .doc).



También se le solicitará el tipo de documento que introduce, proponiéndole un valor por defecto que puede modificar, si así lo desea. En caso de que decida cambiarlo, se proponen en un desplegable los tipos de documentos elegibles. Puede seleccionar uno directamente o bien, a medida que vaya escribiendo, se realiza un filtrado y únicamente irán apareciendo en el desplegable las opciones que coincidan con lo que haya escrito.

Por defecto, el documento incorporado se redimensiona a formato DIN-A4. En caso de incorporar mapas o planos, desmarque la casilla para evitar el redimensionado.

Pulse en 'Continuar' y se le mostrará el documento que ha seleccionado:





Si no se ha introducido ningún documento, simplemente se avanzará al siguiente en la lista.

Asegúrese de que el documento es el correcto y pulse en 'Firmar'. Se abrirá una ventana dónde seleccionar el certificado para realizar la firma. Pulse 'Firmar' una vez haya seleccionado el certificado.

Una vez realizada la firma, se mostrará la pantalla de incorporación del siguiente documento solicitado y se repetirá el proceso anterior para cada uno de ellos.

Si por error ha adjuntado un archivo incorrecto y al visualizarlo observa que no corresponde al documento, vaya al menú 'Documentos' en la parte superior derecha, pinche sobre el nombre del documento y pulse en 'Eliminar'. Se eliminará el documento y para volver a incorporarlo pulse en la opción 'Seguir con el trámite'. Sólo se pueden eliminar documentos que no hayan sido firmados, por lo que compruebe que el documento es el correcto antes de firmar.

Es posible continuar cada una de estas pantallas de incorporación sin incorporar ningún documento, pero tenga en cuenta que <u>la no incorporación de documentos obligatorios supondrá que la solicitud contendrá un requerimiento de</u> los mismos, por lo que se recomienda que incorpore toda la documentación.

PASO 8: GENERACIÓN, FIRMA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD

Una vez terminada la incorporación y firma de la documentación, se genera automáticamente la solicitud. En la misma se incluye una lista de la documentación aportada



En el caso de que no se hayan incorporado todos los documentos obligatorios, se incluye en la solicitud un requerimiento de los no incorporados (si es así, la solicitud vendrá marcada como "Documentación incompleta").

Pendiente



Solicitud de: Cambio de Titularidad de Apertura de Actividades no Calificadas (25031) Ver Ficha de Procedimiento | Documentos | Volver a Mi Carpeta Generar recibo de la solicitud Generar recibo de la solicitud DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE Documentación aportada Declaración de actividad (IAE) - Autoliquidación tasa Acto administrativo de requerimiento de documentación. Plazo de subsanación y mejora Se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta solicitud presente la documentación preceptiva siguiente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza municipal de medios de Intervención en la Actividad Urbanística, de 5 de mayo de 2011 (BOP nº. 116, de 25 de mayo): - Cesión de derechos Dicha documentación nodrá aportarse en los siguientes lugares Orden En calidad de Firmar

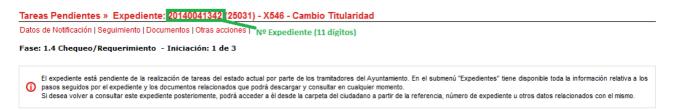
Para poder continuar la tramitación del expediente debe firmar electrónicamente el documento, para ello deberá pulsar el botón de firma. A continuación se le indicarán datos de la firma en una ventana de continnación. Pulse aceptar e introduzca la clave del certificado si procede. Hecho esto quedará finalizado el proceso de firma. Podrá ver el documento firmado en cualquier momento. Va a iniciar el proceso de firma electricione, espere unos momentos hasta que aparazca la ventana de confirmación.

Revise el contenido de la solicitud y pulse en el botón 'Firmar', en la parte inferior derecha del visor del documento. En ese momento, además de firmar la solicitud, ésta se registrará en el Ayuntamiento y obtendrá un número de expediente (11 dígitos, empezando por el año actual) con fecha y hora de registro (sello en la solicitud).

CIUDADANÍA

CIUDADANO/A

Hasta que no se ha firmado y registrado la solicitud no se considera como válida, por lo que compruebe que el registro se ha realizado de forma correcta, que tiene número de expediente y que el expediente se encuentra en fase de "Chequeo/Requerimiento", en la que el personal del Ayuntamiento comprobará la documentación que ha sido aportada.



Puede también ir al menú de 'Documentos' y consultar la documentación aportada y la solicitud generada, en la que constará el sello de registro (parte superior derecha del documento).

INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS

Además, en 'Otras acciones', mediante la opción 'Incorporación simple de documentos', podrá siempre incluir documentación en el expediente. Deberá indicar el tipo documental del documento que se incorpora, seleccionando en el desplegable lo que más se ajuste al tipo de documento que vaya a incorporar.

Si quiere subir más de un documento, haga click en 'Añadir documento' y podrá volver a incorporar un nuevo documento.





Una vez haya hecho click en 'Continuar' se le mostrará el documento para firmarlo, en el caso de que sólo haya subido uno. Si ha incorporado más de uno, mostrará la lista de documentos para firmar. Una vez realizada la firma, el documento constará en el expediente.

EXPEDIENTES NO REGISTRADOS

Si desea eliminar algún expediente que no se haya llegado a registrar, por favor, escriba a través del servicio de Quejas y Sugerencias de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza o mande un correo a consultortesol@zaragoza.es indicando la referencia del expediente que desea eliminar de su carpeta.